

“Repositorios digitales institucionales: Diseño, implementación y optimización de un recurso estratégico para las Universidades”  
Módulo 4: Derechos de autor y repositorios institucionales  
Bloque 4.2:

# Derechos de Autor en Internet

Repositorios, Acceso Abierto y Licencias Abiertas

J. Carlos Lara  
Abogado / Investigador  
ONG Derechos Digitales

# Contenidos

- I. Derechos en internet
- II. Derechos de autor en internet
- III. Licencias abiertas: Creative Commons
- IV. Open Access

# I. Derechos en Internet

# ¿Qué derechos existen en Internet?

- En Internet rigen exactamente los mismos derechos que en el mundo analógico
- Tratados internacionales + derecho nacional

# ¿Qué derechos existen en Internet?

- Internet trae consigo (ya no tan) nuevas:
  - oportunidades
  - restricciones
  - preguntas

# Regulación

- **privacidad/intimidad**
  - comunicaciones personales
  - confidencialidad
- **contenidos peligrosos**
  - pornografía infantil
  - incitación a la violencia
- **derechos del consumidor**
  - comercio electrónico
  - información
  - seguridad
- **información personal**
  - datos personales
  - seguridad
  - tráfico de datos
- **libertad de expresión**
  - derecho a la honra
  - discursos de odio
- **contenidos ajenos**
  - dominio público
  - derechos de autor

# Privacidad y manejo de datos personales

- Protección de la vida privada
  - no intervención en comunicaciones privadas
    - salvo orden judicial fundada

# Privacidad y manejo de datos personales

- Información personal
  - datos personales / sensibles
- Autodeterminación informativa
- Derechos: información, acceso, rectificación, actualización, supresión y confidencialidad en el tratamiento de los datos
- **Seguridad**

# Libertad de Expresión

- No censura previa
- Consecuencias, según ley local:
  - discursos de odio / incitación a violencia
  - acoso
  - injurias y calumnias
  - material obsceno / pornografía infantil
  - desacato

## II. Derechos de autor en Internet

## II.1. Derechos de autor

**¿cómo se protegen las creaciones  
intelectuales en Internet?**

# Derechos de Autor

*conjunto de derechos de carácter patrimonial y moral, concedido por ley por el solo hecho de la creación de una obra*

# Derechos Morales

- **Paternidad**
  - anonimato / seudónimo
  - reivindicación
- **Integridad**
  - obra inconclusa
  - no modificación
  - restauración
- **Divulgación**
  - mantener obra inédita
  - retiro

# Derechos Patrimoniales

- Reproducción
- Distribución
- Transformación / adaptación / traducción
- Ejecución pública / comunicación pública / transmisión
  
- Publicación / divulgación
- Remuneración / participación

Por la sola creación de una obra, nacen para su autor derechos **exclusivos, temporales y de alcance mundial** para la explotación económica de la obra

\* o para dar permiso a otros, pudiendo *ceder o vender* esos derechos

# Derechos Patrimoniales

Mientras rige el plazo de protección,  
sólo se pueden hacer ciertos usos  
(copiar, distribuir, adaptar, subir a internet...)  
cuando hay autorización

- del autor, o
- de la ley

“todos los derechos reservados”

control + restricción

*sentido*

industria tradicional  
mundo analógico

## 11.2. Internet



# Herramientas para...

*copiar,  
pegar,  
editar,  
modificar,  
remezclar,  
etc.*

*y  
republicar / difundir*

# Derecho de autor

**Solo el titular de derechos puede:**

- **ejercer las facultades exclusivas conferidas por ley,**
- **transferir el derecho a ese ejercicio (cesión de derechos), con las limitaciones que desee y especifique, o**
- **autorizar a otros a ejercer dichas facultades (licencia), con las limitaciones que desee y especifique.**
- **(a menos que exista permiso legal o la obra esté en el dominio público)**



descargar un contenido = reproducción  
imprimir un contenido = reproducción  
digitalizar un contenido = reproducción

**subir un contenido = comunicación pública**

traducir un contenido = transformación  
sincronizar audio/vídeo = adaptación

¿sin autorización?

**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS**



# Intermediarios

- Servicios de:
  - acceso a internet
  - conexión a internet
  - memoria caché
  - *hosting*
  - servicios en línea

# Intermediarios

- Intermediarios realizan actos de reproducción, transmisión y comunicación pública
- Intermediarios no controlan tales actos
- ¿Responsabilidad?
  - reglada
  - no reglada
- ¿Censura para evitar responsabilidad?



# ¿Qué se puede hacer en Internet?

- Usar material de dominio público
  - plazos de protección según país
- Usar material de dominio privado en casos de:
  - autorización legal
  - autorización del titular
- Usar material de titularidad propia

(no significa que no se pueda técnicamente, sino que es ilegal)

(falta de relación entre práctica social e interés privado legalmente reconocido)

(falta de adecuación:  
la ley es lenta y pesada)

preguntas

# III. Licenciamiento abierto

# III.1 Licencias Abiertas



**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS**

¿Qué puede hacer el autor  
con sus derechos patrimoniales?

---

Ejercerlos

---

Transferirlos total o parcialmente

---

Autorizar su uso a otras personas:  
**Licencias**

# Licencias

Se trata de contratos preparados especialmente para el caso particular.

Son “contratos a medida”

**Cerradas**

Abiertas

# Licencias

Son aquellas que responden a un formato estándar, que pretende adaptarse a una gran variedad de casos.

Se trata de “contratos tipo”.

Ejs.: Creative Commons y GPL.

Cerradas

**Abiertas**

movimiento

liberalización de la cultura

iniciativa privada

sistemas de licenciamiento  
abierto o libre

 **creative  
commons**



# Licencias abiertas

- sistema complementario al derecho de autor
- búsqueda de una regulación más equilibrada de derecho de autor
- eliminación de las barreras que limitan la creatividad

# Licencias Abiertas

Cuentan con muy pocas restricciones.

Se acercan mucho al dominio público.

Ejs.: Licencias BSD (Berkeley) y MIT, para software.

**Permisivas**

**Restrictivas**

**Flexibles**

# Licencias Abiertas

Se orientan a proteger la libre distribución, modificación y uso de la obra.

La protege de intentos de apropiación que restrinjan las libertades de los usuarios.

Ejs.: Licencia GNU GPL, para software.

Permisivas

Restrictivas

Flexibles

# Licencias Abiertas

Busca la protección y distribución de la obra.

Deja en manos del autor decidir cuál es la extensión de los permisos que concede al usuario, concediéndole una gama de posibilidades.

Ej.: Creative Commons.

**Permisivas**

**Restrictivas**

**Flexibles**

preguntas

## III.2 Creative Commons

¿Qué es Creative Commons?

CC es un conjunto de licencias  
prediseñadas para uso de contenidos  
protegidos por ©

varían según usos permitidos por el  
autor

¿Qué significa CC?

Creative = creativa (creatividad)

Commons = *bienes comunes*, procomún

Un poco de historia...

2001: Se crea CC en USA

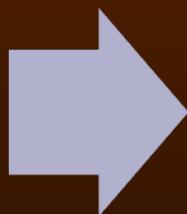
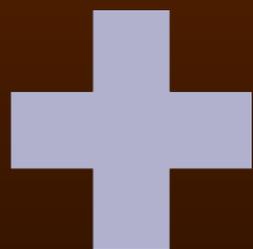
2002: Lanzamiento de la primera licencia CC (basada en GNU GPL)

2011: Lanzamiento versión 3.0

Actualmente, aprox. 60 países ya han adaptado las licencias CC

¿Cómo Funciona CC?

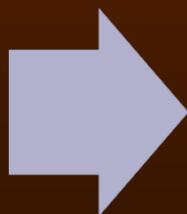
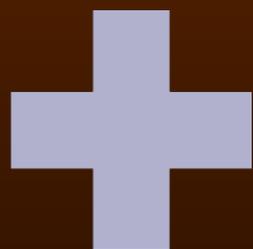
Protección  
de la  
Ley



Autorización  
(Monopolio)

Cultura  
del  
Permiso  
©

Protección  
de la  
Ley



Libertad  
Contractual  
(Contratos  
de Licencia  
Tipo CC)

Cultura de  
la Libertad



con licencias Creative Commons, siempre es legal reproducir, distribuir o subir a Internet el material licenciado, dando reconocimiento al autor y respetando las demás condiciones de la licencia respectiva

Posibles limitaciones:

- Modificación
- Usos comerciales

# creative commons

1. autorización - licencia - contrato.

2. gratuito

3. modular

4. global



5. tridimensional: usuario / máquina / abogado

# global

uniformación del Derecho

**tratados internacionales**

Convenio de Berna

**tratados de libre comercio**

**creative commons:**

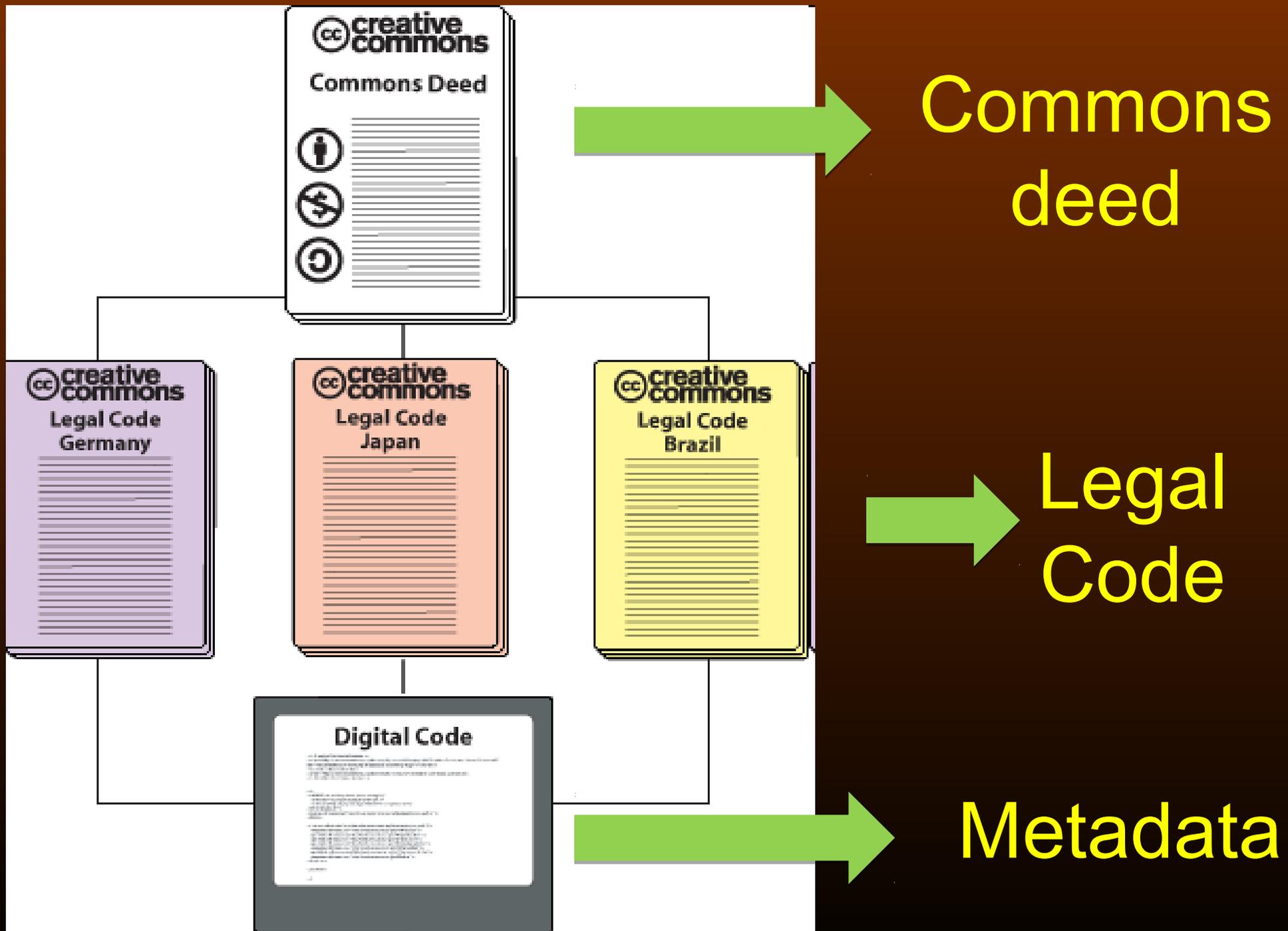
- traducción idiomática
- traducción legal

**=> condiciones equivalentes en todo el mundo**

# tridimensional

funciona en tres niveles diferentes:

1. usuario
2. máquina
3. abogados





## Atribución-Licenciar Igual 2.0 Chile

### Tu eres libre de:



copiar, distribuir, comunicar y ejecutar públicamente la obra



hacer obras derivadas



### Bajo las siguientes condiciones:



**Atribución.** Debes reconocer y citar la obra de la forma especificada por el autor o el licenciante.



**Licenciar Igual.** Si alteras o transformas esta obra, o generas una obra derivada, sólo puedes distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a ésta.

- Al reutilizar o distribuir la obra, tienes que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.
- alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor
- Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

**Commons deed: resumen de la licencia legible por humanos, con los íconos relevantes.**

¿Tienes una página web?

Este obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 3.0 Unported.

Copia este código para que tus visitantes sepan.

```
<a rel="license"
href="http://creativecommons.org/licenses/by/3.0/deed.es
_CL">
</a><br />Este obra está bajo una <a rel="license"
href="http://creativecommons.org/licenses/by/3.0/deed.es
```

Icono normal.  Icono compacto.

**Digital code: metadatos *legibles por máquinas***  
con que motores de búsqueda y aplicaciones identifican una  
obra y sus condiciones de uso.



Atribución 3.0 Chile



CREATIVE COMMONS CORPORATION NO ES UN ESTUDIO DE ABOGADOS, NI OFRECE SERVICIOS LEGALES. LA DISTRIBUCIÓN DE ESTA LICENCIA NO GENERA UNA RELACIÓN ABOGADO-CLIENTE. CREATIVE COMMONS PROPORCIONA ESTA INFORMACIÓN TAL CUAL.

CREATIVE COMMONS NO OFRECE GARANTÍAS SOBRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA, NI ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN DERIVAR DE SU USO.

### Licencia

LA OBRA (TAL Y COMO SE DEFINE MÁS ADELANTE) SE OTORGA BAJO ESTA LICENCIA PÚBLICA DE CREATIVE COMMONS ("LPCC" O "LICENCIA"). LA OBRA ESTÁ PROTEGIDA POR DERECHOS DE AUTOR Y/ U OTRAS LEYES APLICABLES. QUEDA PROHIBIDO CUALQUIER OTRO USO QUE SE HAGA DE LA OBRA QUE NO CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE ESTA LICENCIA Y DE LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR.

MEDIANTE EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LOS DERECHOS QUE SE OTORGAN EN ESTA LICENCIA, USTED ACEPTA Y CONSIENTE VERSE OBLIGADO EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN EN ELLA. EN LA MEDIDA QUE ESTA LICENCIA PUEDA SER CONSIDERADA COMO UN CONTRATO, EL LICENCIANTE LE CONCEDE A USTED LOS DERECHOS CONTENIDOS EN ELLA, CONDICIONADOS A LA ACEPTACIÓN DE SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

#### 1. Definiciones

- a. **"Adaptación"**, también llamada "Obra Derivada", es aquella creación basada en la Obra, o basada en la Obra y otras creaciones preexistentes, tales como una traducción, una obra derivada, arreglo musical u otra modificación de una obra literaria o artística, o de un fonograma o interpretación, e incluye las adaptaciones cinematográficas o cualquier otra forma en que la Obra pueda ser transformada o modificada, comprendiendo cualquier forma reconocible derivada de la original, que constituya una creación autónoma, excepto que una obra forme parte de una Colección, en cuyo caso no será considerada una Adaptación para los fines de esta Licencia. Para evitar dudas, cuando la Obra es una creación musical, interpretación o fonograma, la sincronización de ella en cuanto al tiempo en relación con la imagen en movimiento será considerada una Adaptación para los fines de esta Licencia.
- b. **"Colección"** se refiere a aquellas recopilaciones de obras literarias o artísticas, tales como enciclopedias y antologías, o interpretaciones, fonogramas o emisiones, u otras creaciones o materias distintas de las obras enumeradas en la Sección 1(f) siguiente, las que, en razón de la selección y distribución de sus contenidos, constituyan creaciones intelectuales, en los cuales la Obra esté incluida en su totalidad sin modificaciones junto con una o más de otras contribuciones, constituyendo cada una obras separadas e independientes en sí mismas, que al encontrarse juntas están unidas en un todo colectivo. Una obra que constituya una

Legal Code: la  
licencia completa  
en vocabulario  
técnico *legible*  
*por abogados*

# modular/flexible

4 elementos:

**b** *atribución (o reconocimiento)*

**n** *no comercial*

**d** *sin obras derivadas*

**a** *compartir igual*



# **Atribución (BY)**

Dar crédito al autor

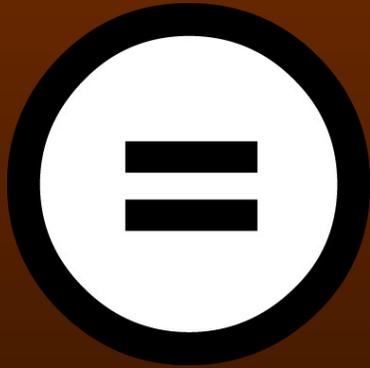
Nombre elegido

Presente en TODAS las licencias



# No Comercial (NC)

Sin usos comerciales  
Restricción aplica solo si existe elemento



# **Sin Derivadas (ND)**

No permite hacer obras derivadas  
Restricción aplica solo si existe elemento  
No compatible con SA



# Compartir Igual (SA)

Permite hacer obras derivadas, solo si las obras derivadas llevan idéntica licencia

Obligación aplica solo si existe elemento

No compatible con ND

de la combinación de esos cuatro elementos nacen  
**seis licencias CC**

# Licencias



Atribución



Atribución-CompartirIgual



Atribución-SinDerivadas



Atribución-NoComercial



Atribución-NoComercial-CompartirIgual



Atribución-NoComercial-SinDerivadas



# Atribución

(CC:BY)

La licencia con mayor amplitud de usos:

- usos comerciales
- adaptaciones
- nuevas obras pueden ser reutilizadas o licenciadas de cualquier forma

Usos ilimitados mientras se mantenga el reconocimiento del autor de la obra originaria



# Atribución-CompartirIgual

(CC:BY-SA)

Reutilización, reproducción, distribución, transformación, etc., reconociendo al autor

Incluso con fines comerciales

Restricción: En caso de hacerse adaptaciones, la obra derivada debe licenciarse de forma idéntica



# Atribución-SinDerivadas

(CC:BY-ND)

Reutilización, reproducción, distribución, etc.,  
reconociendo al autor

Incluso con fines comerciales

Restricción: No se puede crear obras derivadas  
(adaptaciones, transformaciones, remixes, etc.)



# Atribución-NoComercial

(CC:BY-NC)

Reutilización, reproducción, distribución, transformación, etc., reconociendo al autor

Restricción: no puede hacerse uso comercial de la obra licenciada



# Atribución-NoComercial-CompartirIgual

(CC:BY-NC-SA)

Reutilización, reproducción, distribución, transformación, etc., reconociendo al autor

Restricción: No puede usarse con fines comerciales

Restricción: En caso de hacerse adaptaciones, la obra derivada debe licenciarse de forma idéntica



# Atribución-NoComercial-SinDerivadas

(CC:BY-NC-ND)

Reutilización, reproducción, distribución, ejecución pública, reconociendo al autor

Restricción: No puede usarse con fines comerciales

Restricción: No puede adaptarse ni modificarse la obra

# ¿Beneficios para creadores?

- devuelven la libertad a los autores
- evitan intermediarios (no se necesita abogados)
- garantizan el acceso y fortalecimiento de la creación libre
- posibilitan la exposición, difusión y distribución más amplia de sus obras

# ¿y la ley?

licencia CC respeta y no limita las excepciones legales a los derechos de autor

no puede usarse licencias CC para limitar excepciones

en caso que haya algo no cubierto por la licencia:  
reglas generales = derecho de autor

# ¿repositorios?

- es plenamente factible utilizar licencias CC para la puesta a disposición de contenidos en un repositorio
- es plenamente factible incluir obras licenciadas con CC en un repositorio institucional

# ¿repositorios?

- sin embargo, para poner a disposición de terceros la obra, se debe contar con la autorización del titular de derechos:
  - autorización expresa, en mismos términos de la licencia,
  - autorización mediante otra CC, si la obra ya la tiene (ej., si viene de una revista OA o repositorio OA), o
  - política o mandato institucional para autores de la misma institución.

# ¿cómo se usan obras licenciadas con CC en mi web o blog?

- Respeto de autoría
- Respeto de condiciones
- Declaración de licencia

# ¿cómo se usan obras licenciadas con CC en mi web o blog?

1. escoger la obra
2. insertar en la web o blog incluyendo:
  - nombre del autor (atribución), con enlace a sitio original de la obra
  - código de licencia, con enlace al *commons deed* correspondiente

# Foto licenciada:

Julio 13, 2010

Es mentira que las pérdidas por la piratería en Chile sigan aumentando

Etiquetas

Chile, economía, pérdidas, piratería, Software

6 comentarios

Twitter



Fotografía por Joriel, CC:BY-NC-ND

Autor + link

CC + link a *commons deed*

# ¿cómo se usan obras licenciadas con CC en mi web o blog?

- Obras con SA / ShareAlike / CompartirIgual son solo compatibles con BY y con licencias idénticas
  - Wikipedia: CC:BY, CC:BY-SA, PD
- Obras con ND no pueden (en principio) traducirse
- CC no limita excepciones legales



Mostrar resultados con **todas** las palabras   
con la **frase exacta**   
con **alguna** de las palabras   
**sin** las palabras

10 resultados

Idioma: Mostrar páginas escritas en cualquier idioma   
Región: Buscar páginas ubicadas en: cualquier región   
Formato de archivo:  mostrar resultados en formato cualquier formato   
Fecha: Mostrar las páginas web vistas por primera vez en en cualquier momento   
Presencia: Mostrar resultados en los que mis criterios estén presentes en cualquier parte de la página   
Dominios:  mostrar resultados del dominio o sitio Web   
Ejemplos: [.org](#), [google.com](#) [Más información](#)

Derechos de uso: Mostrar resultados que    
Safe Search:  Sin filtro  Filtrar usando  
**Búsqueda relativa a una página**

Similares: Encontrar páginas similares a la página    
Ejemplo: [www.google.com/help.html](#)

# motores de búsqueda

# ¿cómo licencio mi obra?

- (subo a Internet, si quiero)
- voy a [creativecommons.org](https://creativecommons.org)
- lleno formulario
- copio código, pego en mi web  
(o copio denominación)

# 1. creativecommons.org

CC Creative Commons Chile

creative commons

Encuentra Trabajo Licenciado con CC

Licencia tu trabajo con CC

La vitrina de Creative Commons en Chile

**"Arriba 'e la Chancha"** es una Organización Ciudadana que busca fomentar y orientar a las personas en el uso de la bicicleta como medio de transporte en la ciudad. Como parte de su trabajo, han creado **"Santiago en Bici"**, un mapa colaborativo que recopila lugares amables para transitar en Santiago. Todo licenciado con **Creative Commons**.

El portal de **Literatura de la Región de los Ríos** es una iniciativa financiada con el Fondo de Fomento del Libro y la Lectura del Consejo de la Cultura y las Artes, que busca potenciar la comunicación participativa y colaborativa entre escritores de la zona y la comunidad. Uno de los requisitos para publicar es **licenciar las obras con CC**.

Pepita Turina fue una escritora chilena de la generación de María Luisa Bombal y María Flora Yañez, que se caracterizó por abordar temas como la libertad de la mujer y la soledad en una narrativa existencialista y femenina. Su hija, Karen Plath Müller, digitalizó su obra en **su sitio web**, con licencia CC.

Hacer ciudadanía a través de la fiscalización y la generación de opinión sobre un asunto público fundamental: los avances en la equidad de género del país. Para llevar el pulso de estos asuntos, visita el **Observatorio de Género y Equidad** que, para facilitar la difusión de estas materias, **licencian sus contenidos con CC**.

Portada About

Búsqueda de contenido del sitio

## Tipo de licencia

Tus elecciones en este panel actualizarán a los otros paneles en esta página

¿Quiere permitir modificaciones de su obra?

- Sí  No
- Sí, mientras se comparta de la misma manera

¿Quiere permitir usos comerciales de su obra?

- Sí  No

Jurisdicción de la licencia:

Chile



## Licencia Escogida

### Atribución-CompartirIgual 3.0 Chile



¡Esta es una Licencia de Cultura Libre!



# 1. Usos permitidos

## Tipo de licencia

Tus elecciones en este panel actualizarán a los otros paneles en esta página

¿Quiere permitir modificaciones de su obra?

Sí  No

Sí, mientras se comparta de la misma manera

¿Quiere permitir usos comerciales de su obra?

Sí  No

Jurisdicción de la licencia:

Chile



Licencia Escogida  
Atribución-CompartirIgual  
3.0 Chile



¡Esta es una Licencia de Cultura Libre!



# Denominación

Chile

Libre!



## ? ¡Ayuda a que otros te den crédito!

Esta sección es opcional, pero llenarla agregará metadatos legibles por máquinas al código HTML sugerido.

Título de la obra

Atribuir la obra a

Atribuir la obra a (URL)

URL de la fuente de la obra

Más permisos sobre la obra (URL)

Formato de la obra

Marca de licencia

## ? ¿Tienes una página web?



Este obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 3.0 Chile](#).

Copia este código para que tus visitantes sepan.

```
<a rel="license" href="http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/cl/deed.es_CL"></a><br />Este obra está bajo una <a rel="license" href="http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/cl/deed.es_CL">Licencia Creative Commons
```

Ícono normal.  Ícono compacto.

Aprende [cómo compartir tu obra con comunidades](#) que han habilitado el licenciamiento con Creative.

# 2. Detalles

Chile

Libre!



## ? ¡Ayuda a que otros te den crédito!

Esta sección es opcional, pero llenarla agregará metadatos legibles por máquinas al código HTML sugerido.

Título de la obra

Atribuir la obra a

Atribuir la obra a (URL)

URL de la fuente de la obra

Más permisos sobre la obra (URL)

Formato de la obra

Marca de licencia

## ? ¿Tienes una página web?



Este obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 3.0 Chile](#).

Copia este código para que tus visitantes sepan.

```
<a rel="license" href="http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/cl/deed.es_CL"></a><br />Este obra está bajo una <a rel="license" href="http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/cl/deed.es_CL">Licencia Creative Commons
```

Ícono normal.  Ícono compacto.

Aprende [cómo compartir tu obra con comunidades](#) que han habilitado el licenciamiento con Creative.

# 3. Código



## Configuración

[General](#)

[Notificación de correo electrónico](#)

[Privacidad y permisos](#)

[Almacenamiento](#)

### Ubicaciones:

También puedes optar por mostrar las ubicaciones de tus fotos en cada álbum.

[Más información](#)

- Añadir automáticamente la ubicación de las fotos si contienen datos de ubicación
- Mostrar las ubicaciones de mis fotos a los demás en todos los álbumes nuevos

### Permitir a cualquier visitante:

- Pedir copias impresas
- Descargar mis fotos

### Creative Commons:

Una licencia Creative Commons te permite especificar las condiciones con las que se puede copiar y distribuir tu trabajo.

[Más información](#)

- No permitir la reutilización (Reservados todos los derechos)
- Permitir volver a utilizar con atribución
  - Permitir nueva mezcla
  - Se necesita Share-Alike
  - Permitir el uso comercial

**Nombre de licencia:** Atribución No comercial Compartir de forma similar



### Transferir cuenta:

[Más información](#)

Puedes transferir tus fotos y comentarios a una nueva cuenta de Google.

[Transferir mis fotos](#)

[Guardar cambios](#)

[Cancelar](#)

# ¿si se infringe una licencia CC?

si vulnero una licencia CC, pierdo la autorización que concede la misma y se aplica régimen legal: derechos reservados

los usos no permitidos, especialmente los usos con fines comerciales, se sancionan según las reglas generales

ejemplos



http://www.flickr.com/creativecommons/

Inicio Tú Organizar Contactos Grupos Explorar

## Creative Commons

Muchos usuarios de Flickr han elegido ofrecer su obra con una licencia de Creative Commons, y puedes explorar o buscar contenido con cada tipo de licencia.

Aquí hay algunas cositas agregadas recientemente:

**BY: Licencia Atribución**



De [yakuzamexicano](#)



De [david55king](#)



De [e27singapore](#)



De [jerine](#)



De [e27singapore](#)

» **9.310.518** fotos ([Ver más](#))

**BY: = Licencia Atribución-Obras no derivadas**

**cc creative commons**

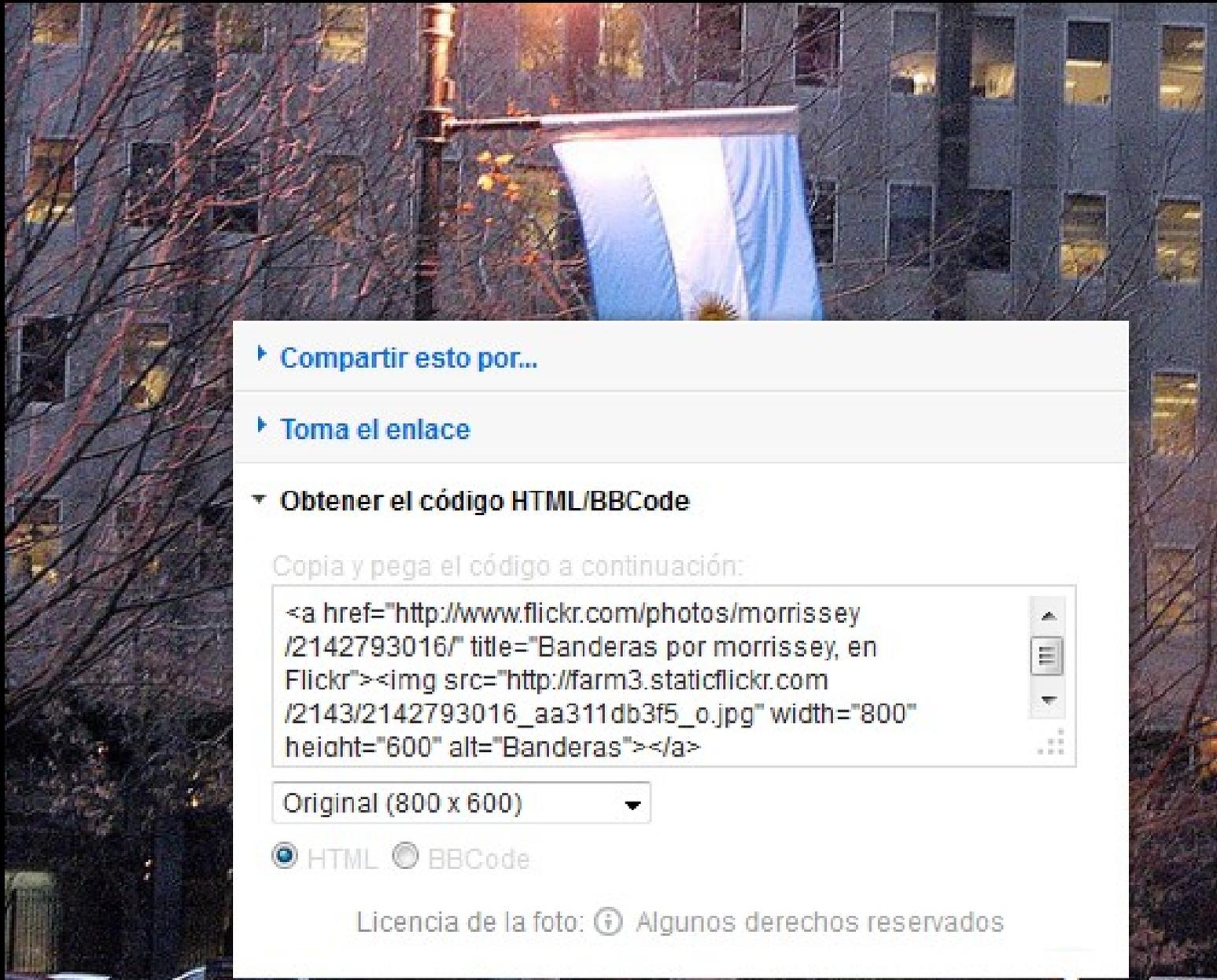
"Creative Commons es una organización sin fines de lucro que ofrece una alternativa a los derechos de autor completos".

[creativecommons.org](http://creativecommons.org)

**En breve...**

**Atribución** quiere decir: Les permites a otras personas copiar, distribuir, mostrar y reproducir tu obra con derechos de autor (y las obras derivadas que estén basadas

flickr.com  
creativecommons



▶ Compartir esto por...

▶ Toma el enlace

▼ Obtener el código HTML/BBCode

Copia y pega el código a continuación:

```
<a href="http://www.flickr.com/photos/morrissey/2142793016/" title="Banderas por morrissey, en Flickr"></a>
```

Original (800 x 600)

HTML  BBCode

Licencia de la foto: ⓘ Algunos derechos reservados

Banderas



2



1





## 2horas

un aterrizaje, un encuentro, un despegue..

dirección / Alberto Fuguet

25` min

Cortos



[Clips.](#) [Cortos.](#) [Largos.](#) [Documentales.](#) [Experimental.](#)



[about](#)

[contacto](#)

[registro](#)

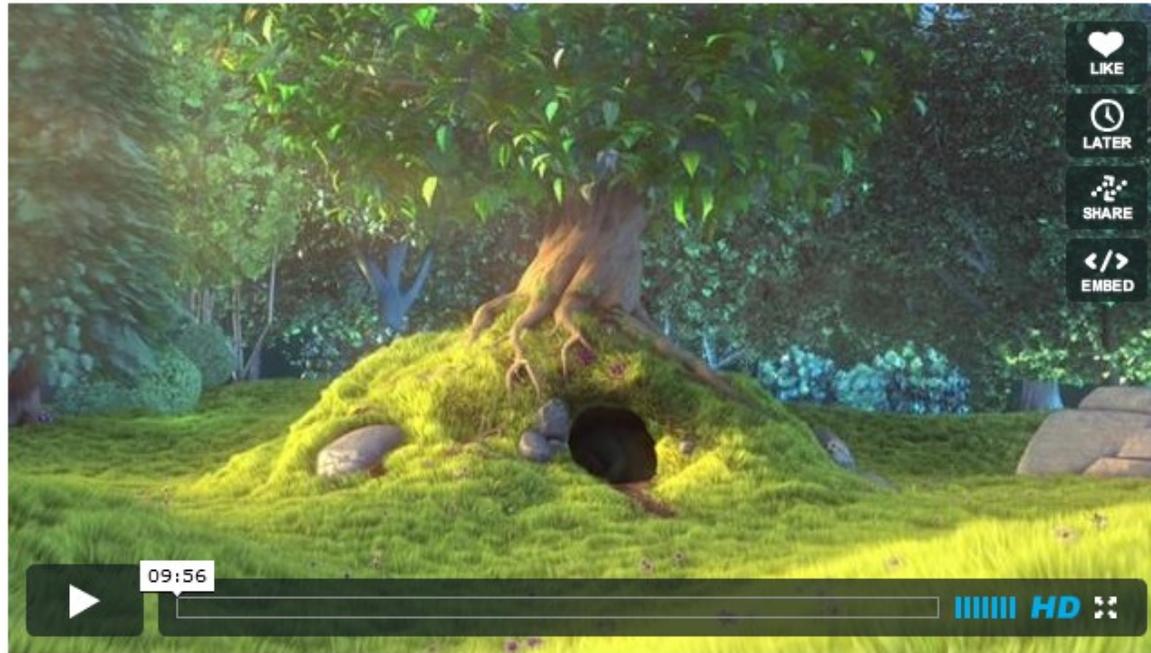
[PMP](#)

# cinepata.com



# Big Buck Bunny

by Blender Foundation  
2 years ago



More Add

Show me  See all

-  **2. Elephants Dream**  
by Blender Foundation  
2 years ago
-  **1. Big Buck Bunny**  
by Blender Foundation  
2 years ago

Big Buck Bunny tells the story of a giant rabbit with a heart bigger than himself. When one sunny day three rodents rudely harass him, something snaps... and the rabbit ain't no bunny anymore! In the typical cartoon tradition he prepares the nasty rodents a comical revenge.

Licensed under the Creative Commons Attribution license

[bigbuckbunny.org](http://bigbuckbunny.org)

vimeo.com



**mister ELECTRIC DEMON**  
COMBINATION 1998-2006 greatest hit in demoparty

Mashup ELECTRO/funk acidjazz  
DEMOPARTY DEMOSCENE D&J BEAT

**Mister Electric Demon**  
85 dollars (compilation 1998-2006)

Free download

On Jamendo artists allow anyone to download and share their music. It's **free, legal and unlimited.**

sign up

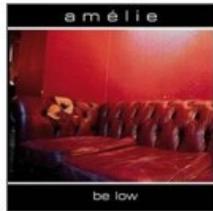
take a tour

- ▶ Artists' corner
- ▶ Browse our music catalog



**Carmina**  
Demo

grind metal death death



**amélie**  
be low

pop poprock indie britpop



**Conny Olivetti**  
Curiosa

electro



# REPOSITORIO INSTITUCIONAL



Inicio

## Bienvenido al Repositorio Institucional del Ministerio de Educación de la Nación.

Lo invitamos a conocer los materiales producidos por las diversas áreas del Ministerio: objetos de aprendizaje, normativa, documentos, imágenes, videos, audios, etc. disponibles para su acceso, consulta y descarga.

Aquí podrá:

- **buscar** estos materiales introduciendo palabras en el formulario de búsqueda.
- listar los recursos por **Autores, Títulos, Temas, Fecha de Publicación, Áreas del Ministerio**

Lo invitamos a navegar y explorar los siguientes temas: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Superior, Formación docente y Legislación

<http://repositorio.educacion.gov.ar/>  
**Licencia CC:BY-NC-ND**

# IV. Open Access



***open access***

# *open access*

disponibilidad a literatura académica  
y científica, especialmente artículos  
de investigación en revistas  
académicas, en línea, de forma  
inmediata, gratuita y sin  
restricciones

# Iniciativa Budapest -2002

Por open access entendemos la disponibilidad gratuita y pública en la red, permitiendo a cualquier usuario la lectura, descarga, copia, distribución, impresión, búsqueda o enlace a textos completos o utilizarlos para cualquier otro propósito lícito, sin barreras económicas, legales o técnicas.

La única condición es mantener la integridad y el reconocimiento de la autoría

# Declaración de Berlín -2003

El autor y los que ostentan los derechos sobre las colaboraciones deben dar a todos los usuarios el derecho al acceso abierto de forma irrevocable en el ámbito mundial, mediante una licencia para copiar, utilizar, difundir, transmitir y exponer las obras públicamente, y también para elaborar y distribuir las obras que se deriven, en cualquier medio digital y con cualquier propósito responsable, a cambio del compromiso de citar adecuadamente la autoría (las normas de la comunidad dictarán los mecanismos para hacer cumplir adecuadamente el uso de la atribución tal como se hace en la actualidad).

# *open access*

Sin barreras

- técnicas: internet
- económicas: gratuidad de acceso
- legales: ©

dos vías o rutas

**Ruta dorada:** publicación en  
revistas de acceso abierto

**Ruta verde** o autoarchivo: depósito por el autor en un repositorio para facilitar acceso

- obras en versión final
- pre-print / post-print de artículos

Acceso Abierto: una respuesta al equilibrio de los intereses de autores, investigadores y académicos, las funciones de la biblioteca entre preservación y acceso:

LO QUE **SI** PUEDEN HACER

# ventajas

- **económicas**
  - gratuidad
  - costos marginales de difusión mínimos
  - costos menores para proceso de publicación
- **visibilidad**
  - alcance global
  - herramientas tecnológicas
  - metadatos
- **inmediatez**
  - publicación sin esperas por copia material
  - capacidad de reacción

las barreras legales son sorteadas a través de  
sistemas de **licenciamiento libre o abierto**

incluyendo licencias como **Creative Commons**  
en repositorios completos

10 años de iniciativa de Budapest: **CC:BY** como  
licencia recomendada

# Condiciones Legales

2 etapas:

- Sumisión / archivo
- Puesta a disposición / publicación

# como autor:

al publicar en acceso abierto o estar en un repositorio:

- ¿pierde el autor sus derechos?
- ¿puede publicar un *pre-print* o un *post-print* en otro sitio?
- ¿puede republicar de forma posterior o simultánea?
- ¿puede permitir una traducción?

**R: depende de las políticas de sumisión o archivo**

# como lector o usuario:

¿es legal copiar el artículo, digitalizar, subir a Internet, editarlo, traducirlo, imprimirlo, incluirlo en una colección, etc.?

- R1: en principio, NO
- R2: depende de la ley (*excepciones y limitaciones*)
- R3: depende de las condiciones de puesta a disposición

# ejemplos de revistas OA

(demasiados)

- DOAJ <http://www.doaj.org>
- RedALyC <http://www.redalyc.org/>
- E-Revistas <http://www.erevistas.csic.es/>
- SciELO <http://www.scielo.org/>
- Dialnet <http://dialnet.unirioja.es/>

# ejemplos de repositorios institucionales OA

- Universidad de Cuyo (CC:BY-NC-SA):  
<http://bdigital.uncu.edu.ar/>
- Universidad de Piura (CC:BY-NC-ND):  
<http://dspace.udep.edu.pe/>
- Banco Mundial (CC:BY o CC:BY-NC-ND):  
<https://openknowledge.worldbank.org/>
- MUCHOS MÁS:
  - ROAR: <http://roar.eprints.org>
  - OpenDOAR: <http://www.opendoar.org>

preguntas

actividad práctica

## Repositorio institucional del Instituto Internacional Intelectual

### 1. El derecho de autor

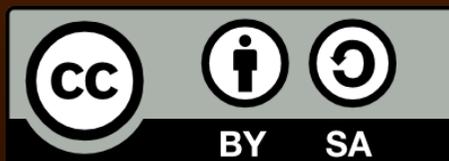
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation ullamco laboris nisi ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis aute irure dolor in reprehenderit in voluptate velit esse cillum dolore eu fugiat nulla pariatur.



["Banderas" por Morrissey](#) – CC:BY

Título: [Enterprising Women: Expanding Economic Opportunities in Africa](#)

Autor: [Hallward-Driemeier, Mary](#)



bajo Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual Chile 3.0

J. Carlos Lara G. | ONG Derechos Digitales  
juancarlos@derechosdigitales.org

en base a obras anteriores dellautor y a obras

CC:BY-SA - Francisco Vera Hott, Claudio Ruiz, CC:BY-SA – José Ignacio Gallardo



preguntas